



NOVENTA Y NUEVE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 500.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las catorce horas y veintidós minutos del día quince de agosto del año dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Exzequiel Urías Aguilar Tobias, en calidad de Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería Presidente de la Junta Directiva, Ricardo Cardona Alvarenga, María Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandía Torres, y Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, como directores Propietarios, y Bladimir Aly Henríquez, Director Suplente, todos con derecho a voto, y José Emilio Suadi Hasbún, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Presentación del nuevo Presidente.
5. Presentación para aprobación del Presupuesto Institucional del año 2020 del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal;
6. Varios.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete directores propietarios y un suplente con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la Agenda y fue aprobada por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al Acta anterior y fue aprobada.

4. PRESENTACION DEL NUEVO PRESIDENTE: El Doctor José Emilio Suadi Hasbún, Director Ejecutivo, informó que se ha recibido la transcripción del Acuerdo Ejecutivo No. 416 del día nueve de este mes, en el que se nombró al Ingeniero Exzequiel Urías Aguilar Tobias, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del CENTA, en representación del Ministro de Agricultura y Ganadería, a partir del día anterior, de conformidad al artículo 6 letra a) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, confiriéndosele las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la misma; en consecuencia se presenta al Ingeniero Exzequiel Urías Aguilar Tobias en la calidad dicha, a los demás miembros de Junta Directiva.

5. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020 DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL:

El Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Subgerente Financiero, presentó para aprobación de la Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2020 de la Institución, de conformidad al artículo 10 letra b) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, y explicó que desde el mes de junio hasta la fecha, se ha venido trabajando en dicho proyecto, efectuando actividades con las diferentes unidades involucradas, a fin de formular el Proyecto que se presenta, también manifestó que el proceso ha consistido en que cada Unidad ha elaborado su proyecto de presupuesto de conformidad a sus necesidades prioritarias. Asimismo, la Administración ha presupuestado los gastos generales necesarios para el normal funcionamiento del CENTA.

Presentó el Proyecto de Presupuesto Institucional 2020, según fuente de financiamiento y rubro de agrupación, según detalle:

RUBRO PRESUPUESTARIO	FONDO GENERAL		RECURSOS PROPIOS		CONSOLIDADO	
	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)
51- Remuneraciones	\$ 8276,165.00	83.97%	\$ 914,460.00	88.41%	\$ 9190,615.00	84.39%
54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1482,217.00	15.04%	\$ 1,000.00	0.10%	\$ 1483,217.00	13.62%
55- Gastos financieros y otros	\$ 53,420.00	0.54%	\$ 118,880.00	11.49%	\$ 172,300.00	1.58%
56- Transferencias Corrientes	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
61- Inversiones en Activos Fijos	\$ 44,146.00	0.46%	\$ -	0.00%	\$ 44,146.00	0.41%
TOTAL	\$ 9855,947.00	100.00%	\$ 1034,330.00	100.00%	\$ 10890,277.00	100.00%
PORCENTAJE	90.50%		9.50%		100.00%	

Presentó además el presupuesto separando el Fondo General y los Fondos Propios, por Línea de Trabajo 2020, según detalle siguiente

LINEA DE TRABAJO	FONDO GENERAL		RECURSOS PROPIOS		TOTAL	
	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)
DIRECCION SUPERIOR	\$ 826,370.00	8.38%	\$ -	0.00%	\$ 826,370.00	7.59%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1301,572.00	13.21%	\$ 167,750.00	15.25%	\$ 1469,322.00	13.40%
INVESTIGACION TECNOLOGICA	\$ 2823,816.00	28.66%	\$ 646,796.00	62.63%	\$ 3470,610.00	31.87%
TECNOLOGIA DE SEMILLAS	\$ 622,806.00	6.32%	\$ 229,786.00	22.22%	\$ 852,590.00	7.83%
TRANSFERENCIA	\$ 4281,385.00	43.44%	\$ -	0.00%	\$ 4281,385.00	39.31%
TOTAL	\$ 9855,947.00	100.00%	\$ 1034,330.00	100.00%	\$ 10890,277.00	100.00%
PORCENTAJE	90.50%		9.50%		100.00%	



Informó que existen necesidades adicionales que no se incorporaron en el Presupuesto 2020, tales como: Requerimiento para paquete alimenticio el cual asciende a \$204,600.00 beneficiando a 341 empleados con salario de hasta \$750.00, lo cual se financia con Economías Salariales.

En razón de lo anterior, solicita a la Junta Directiva la aprobación del Proyecto de Presupuesto del CENTA para el año 2020, por un monto total de \$10,890,277.00 según fuentes de financiamiento siguientes: Fondo General por \$9,855,947.00, según asignación del Ministerio de Hacienda y Recursos Propios por \$1,034,330.00, según proyección de ingresos por la venta de bienes y servicios producidos por la Institución, para continuar los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda.

ACUERDO J.D. No. 2275/2019: Vista la presentación del Ingeniero Guillermo Alfredo Díaz, Subgerente Financiero, de conformidad al artículo 10 letra b) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto Institucional del CENTA, para el ejercicio fiscal del año 2020, por un monto total de \$10,890,277.00, según fuentes de financiamiento siguientes: Fondo General por \$9,855,947.00, por asignación del Ministerio de Hacienda, y Recursos Propios por \$1,034,330.00, según proyección de ingresos por la venta de bienes y servicios producidos por la Institución; **b)** Se autoriza se dé cobertura a las necesidades que no se incorporaron en el presupuesto 2020, con economías de salario, según disponibilidades; **c)** Se autoriza continuar los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y en el Ministerio de Hacienda.

6. VARIOS:

1) Solicitud de Refuerzo Presupuestario para el año 2020.

El Licenciado Oscar Francisco Aguilar Zepeda, Asesor del Director Ejecutivo, presentó la solicitud de Refuerzo Presupuestario para el año 2020.

Mencionó como antecedente que en el año 2019, la Institución recibió un refuerzo presupuestario del Ministerio de Hacienda por valor de \$ 300,000.00, como parte de la compensación de los fondos que los productores le adeudaban al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, los cuales se utilizaron para financiar necesidades de bienes y servicios institucionales.

En razón de los requerimientos del nuevo Gobierno de dinamizar la economía y generar empleos directos e indirectos, el sector agropecuario reviste una primordial importancia, ya que de ello depende el bienestar de miles de familias a través de la ejecución de la transformación y siembra de productos agrícolas.

Además se considera de suma importancia modernizar dicho sector, mejorando la eficiencia de los productores agropecuarios, tanto para generar productos competitivos en el mercado nacional e internacional como para atender las necesidades familiares, para lo cual se requiere tecnificar adecuadamente la actividad agropecuaria y forestal mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada, que posibilite progresivamente un aumento sostenido de la producción y la productividad.

También mencionó que la flota de vehículos de la Institución, en su mayoría, tiene más de 22 años de servicio, por lo que frecuentemente se deben reparar para mantenerlos en operación, lo que representa importantes erogaciones de fondos. Como se comprenderá en función del desarrollo de su trabajo, los agentes de extensión deben efectuar muchas visitas de campo a los agricultores y productores agrícolas en vehículos y motocicletas del CENTA, por lo que se genera un gasto elevado en combustibles y mantenimiento de vehículos.

Es necesario también invertir en la construcción de 2 muros perimetrales para proteger las instalaciones del CENTA 1 y la Estación Experimental conocida como “Las 200”, a efecto de prevenir la usurpación de tierras, lo cual ha afectado la producción de semillas y la entrega oportuna de los paquetes agrícolas. Además a la brevedad posible, se requiere invertir recursos adicionales para mejorar las instalaciones para el acondicionamiento de semilla de maíz, arroz, frijol y sorgo, lo cual contribuirá a incrementar los recursos propios que posibilitará aumentar la eficiencia institucional.

Presentó el detalle de la distribución de necesidades adicionales del CENTA:

	CONCEPTO	MONTO	ESPECIFICO
1	Reparación de agencias de extensión 8 x \$ 18,750. (1 fase)	\$150,000.00	54303- Mantenimientos y Reparación de Bienes Inmuebles
2	Combustibles y lubricantes (163 vehículos Y 175 motocicletas)	\$100,000.00	54110- Combustibles y Lubricantes
3	Compra de canastas básicas a 334 empleados por \$ 50.00, incluye solo trabajadores que devengan hasta de \$ 750.00	\$200,000.00	54101- Productos Alimenticios para Personas
4	Adquisición de químicos, reactivos Fertilizantes, insecticidas, materiales de laboratorio	\$100,000.00	54107- Productos Quimicos
5	Construcción de 2 muros perimetrales prefabricados	\$100,000.00	54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos
6	Mejora de instalaciones para almacenamiento y acondicionamiento	\$100,000.00	54303- Mantenimientos y Reparación de Bienes Inmuebles
7	Mantenimiento de edificio y equipos varios	\$25,000.00	54303- Mantenimientos y Reparación de Bienes Inmuebles
8	Mantenimiento de vehículos	\$25,000.00	54302- Mantenimientos y Reparación de Vehículos
	TOTAL	\$800,000.00	

Por todo lo anterior, se solicita la aprobación de Refuerzo Presupuestario.



CIENTO UNO

ACUERDO J.D. No. 2276/2019: Vista la presentación del Licenciado Oscar Francisco Aguilar Zepeda, Asesor del Director Ejecutivo, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** a) Se tiene por recibido el informe; b) Se recomienda que se revise las necesidades presentadas, y que se prepare un nuevo proyecto de refuerzo presupuestario acorde a las necesidades reales de la Institución.

2) Solicitud de Autorización de Uso Discrecional de Vehículo para Director Ejecutivo:

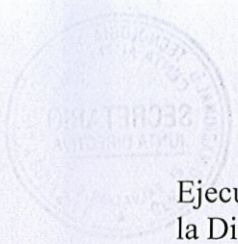
El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica informó que en la letra a) del artículo 16 de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, indica que dentro de las atribuciones del Director Ejecutivo se encuentra la de Administrar la Institución; y para el mejor desempeño de sus funciones, considerando que el CENTA tiene agencias de extensión en diversos puntos del país, pues su quehacer institucional se da a nivel nacional, así como que debe asistir a reuniones y actividades en diferentes lugares y horarios, aún en días y horas no hábiles, es necesario garantizar la movilidad y transporte del Director Ejecutivo.

Informó que la Dirección Ejecutiva tiene asignado el vehículo de las características siguientes: Placas: N-5465, Clase: PICK UP; Marca: MITSUBISHI; Color: GRIS CLARO; Año: 2007; Modelo: L-200.

Manifestó que la base legal con la que se respalda la solicitud, está contemplada en los Arts. 24 letra a) y 25 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que establecen clasificación de los vehículos propiedad del Estado, determinando los de uso discrecional; artículos 61 números 1, 62 y 63 número 13 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, que establecen que los vehículos de uso discrecional no tendrán restricciones para su uso en todo tiempo; y entre ellos se encuentran los asignados a funcionarios que en atención a las tareas o posición que desempeñan, deban recibir tal tratamiento para lo cual se debe emitir el Acuerdo respectivo; y los artículos 2 y 3 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, que señalan que debe llevarse un control actualizado de los vehículos de uso discrecional, y que los mismos estarán bajo la responsabilidad del funcionario que estuviere facultado para utilizarlo en ese carácter.

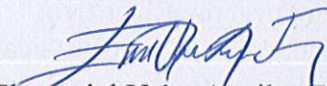
Por las razones expuestas y disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se solicita autorizar el uso discrecional del vehículo con las características ya mencionadas para el Director Ejecutivo.

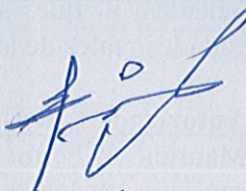
ACUERDO J.D. No. 2277/2019: Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** a) Se autoriza el Uso Discrecional del Vehículo Placas: N-5465, Clase: PICK UP; Marca: MITSUBISHI; Color: GRIS CLARO; Año: 2007; Modelo: L-200, el cual estará bajo la responsabilidad del Director Ejecutivo; b) Se autoriza la conducción del vehículo previamente detallado, al doctor JOSE EMILIO SUADI HASBÚN, en su calidad de Director

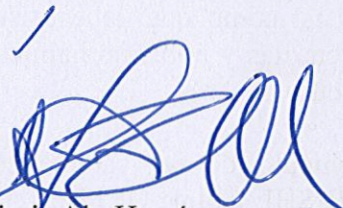


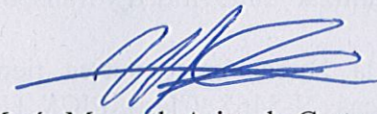
Ejecutivo, y al señor ALBERTO ISMARIN GOMEZ MOLINA, como motorista asignado a la Dirección Ejecutiva.

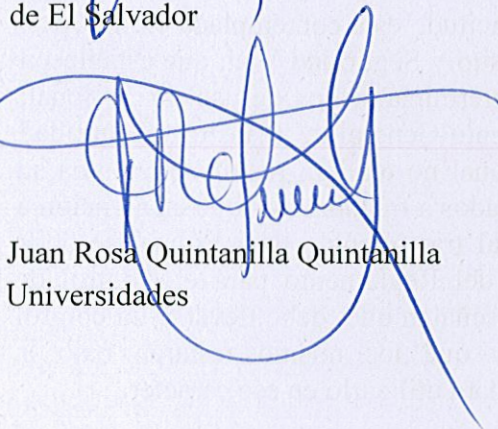
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión, a las diecisiete horas de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

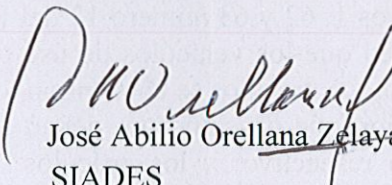

Exzequiel Urías Aguilar Tobías
Representante del Ministro
de Agricultura y Ganadería

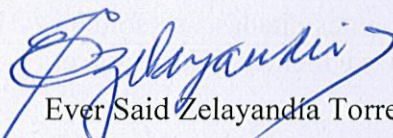

Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación

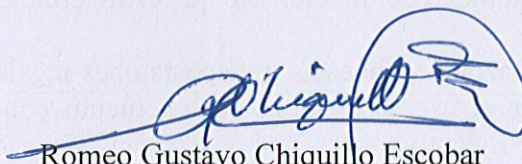

Bladimir Aly Henríquez
Banco Central de Reserva,
de El Salvador

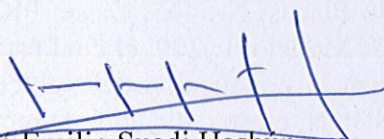

María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas


Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Universidades


José Abilio Orellana Zelaya
SIADES


Ever Said Zelayandía Torres
SAENA


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agro. y Forestal


José Emilio Suadi Hasbún
Secretario